



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, febrero ocho (8) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Liquidación patrimonial
Radicado	2020-00227
Tema	Releva auxiliar y nombra terna liquidadores

Toda vez que la sociedad liquidadora GOMEZ, GOMEZ & CÍA CONTADORES PÚBLICOS S.A.S., no ha impulsado el proceso en la forma ordenada por auto del 20 de noviembre de 2021, gestionando las cargas propias de su cargo, y vencido el termino concedido, conforme lo reseñan los artículos 49 y 50 del Código General del Proceso, se ordena por Secretaría compulsar copias a la Comisión de Disciplina Judicial de Antioquia, a fin de que se sirvan aplicar las sanciones a que haya lugar.

Por lo anterior, se ordena relevar al curador ad litem nombrado previamente para representar a la parte emplazada y en su reemplazo se designa a:

MARIA DEL ROSARIO ZULUAGA URREA, localizable en la CRA 46 54-14, edificio Comedal, Oficina 1004 de Medellin, teléfono 3117528984, correo electrónico: rossii.zuluaga@gmail.com

YADIRA GOMEZ URIBE, localizable en la Cra 47No. 50-47, apto 74 de Medellín, y en los teléfonos 31460604951, correo: ygomezuribe@yahoo.es.

MARIA MAGOLA MOSQUERA MOSQUERA localizable en la Calle 7 No 83-31 APTO 817 de Medellin, teléfonos 3136134505 – 3155147612, correo magolam@gmail.com.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

Juez

Firmado Por:

**Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa4acee6b3e13d37858b303cf97f02623d5efecd69caa20ffd569505851c01bc**
Documento generado en 08/02/2022 11:46:04 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**